

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0113/24**

**VISTO:**

El “50° Aniversario” de la Creación del Jardín de Infantes N° 904, de nuestra Ciudad Cabecera y;

**CONSIDERANDO:**

Que por iniciativa de la docente Ana María Pedone de De Cos, que percibía en aquel entonces la necesidad de contar con un nuevo jardín de Infantes, se comienza a desarrollar el proyecto, para poder ubicarlo en el sector opuesto al Jardín de Infantes N° 901, donde en ese momento desempeñaba tareas dicha docente.

Que luego de varios meses de trabajo, con esta iniciativa, y acompañada por vecinos y autoridades, se logra crear el 2 de Agosto de 1974 el Jardín N° 904 “Merceditas de San Martín”, ubicado en la calle Irigoyen 25 de nuestra Ciudad Cabecera, conservando hasta la actualidad el mismo edificio desde su fundación.

Que recién en el mes de Marzo del año siguiente (1975), se comienzan a realizar las primeras actividades formales en la institución.

Que entre los años 1980 y 1985 se logra ampliar el equipo docente, y concretar la obra de Salón de Usos Múltiples y de gas para el edificio.

Que entre 1985 y 1990, se continúa ampliando el edificio, concretando la realización de los baños, la sala de música y la galería; asimismo en el año 1990 se conforma en el jardín el primer equipo Directivo, contando con Director y Vicedirector.

Que a lo largo de todos estos años, el jardín ha crecido y se ha desarrollado no sólo a nivel edilicio, sino más bien a nivel pedagógico, mostrando las docentes su compromiso y dedicación por su labor.

Que la responsabilidad y dedicación de las docentes, su paciencia, empatía, han hecho que muchos niños y niñas, ex alumnos del jardín, hayan transitado la etapa del jardincito con mucho amor, y en un ambiente familiar y ameno.

Que en el Jardín, todo está dispuesto para que los más pequeñitos disfruten de colores, juegos, juguetes, canciones, transcurriendo por las diferentes salitas e incorporando aprendizajes significativos, que se llevaran en sus mochilas para siempre.

Que año a año, se han propiciado obras de teatro, obras de títeres, participación en Ferias de Ciencias, armado de carrozas y participación en la Fiesta Provincial de las Llanuras, y se ha trabajado fuertemente en la obra que realizan las docentes año a año, para conmemorar un nuevo aniversario del jardín.

Que, además del equipo docente y directivo, el Jardín N° 904, cuenta con su Asociación Cooperadora, conformada por padres, familias, docentes, que siempre están dispuestos a colaborar para conseguir mejorar el jardín, y lo que los niños y niñas necesitan.

Que en el marco del cincuentenario del jardín, ex alumnos, ex docentes, padres, familias y allegados al jardín, se han acercado a fines del año 2023, para poder conformar la comisión de Festejos de los 50 años, y organizar las actividades pertinentes.

Que en el transcurso de este ciclo lectivo, desde la Institución Educativa se celebra estar atravesando el año del cincuentenario, promoviendo actividades que traen a la memoria todos los años transcurridos.

Que dentro de estas actividades se ha logrado organizar una muestra fotográfica por este nuevo aniversario, una cena y baile a realizarse el 3 de Agosto, y el acto protocolar previsto para el día 2 de Agosto del corriente.

Que, asimismo, nuestro Intendente Municipal, acompaña y apoya las realizaciones por el Aniversario, encontrándose a disposición el Departamento Ejecutivo, para colaborar con las actividades que surjan desde la comisión del cincuentenario y el equipo directivo.

Que desde este Cuerpo Legislativo celebramos los aniversarios de nuestras instituciones educativas, deportivas y culturales, que bregan por el desarrollo integral de nuestros niños y niñas, hombres y mujeres de nuestro futuro.

**POR TODO ELLO**, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

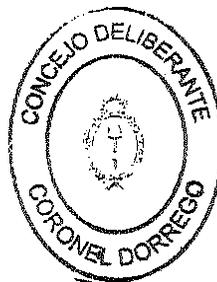
**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Declárese de Interés Municipal el 50º Aniversario de la Creación del Jardín  
===== N° 904, Merceditas de San Martín, por los fundamentos expuestos en la presente.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése  
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Junio de 2024.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE